



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****4933*****Procediment ordinari 499/2011***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000499 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN CARLOS GALIANA GARCIA contra la empresa COMEDOR COMO EN CASA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por D. Juan Carlos Galiana García contra la empresa Comedor Como En Casa S.L. con citación de la Administración Concursal de la empresa demandada y del Fondo de Garantía Salarial **condenando** a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 7.561,83 € incrementada en el recargo por mora que establece el art. 29.3 ET, devengándose desde la fecha de la presente resolución y hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena el interés legal establecido en el Art. 576 LEC.

Todo ello con **absolución** del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle, y de la Administración Concursal de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMEDOR COMO EN CASA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

